



**alternativa***sindical*

**Sindicato Profesional de Seguridad Privada**

Madrid, 31 de enero de 2018

## **AENA suspende la licitación del concurso para el servicio de seguridad privada en los aeropuertos españoles por importe de 359.460.862,55€.**

[Suspendida la licitación de AENA SEG 629/17 por importe de 359.460.862,55€](#)

Desde que saliera el anuncio de la licitación por AENA en el Boletín Oficial del Estado (29/XII/17), se ha interpuesto por parte de empresas y organizaciones Recurso Especial contra los citados pliegos en fecha de 25 de enero del corriente 2018. Según AENA da marcha atrás por *“Haberse detectado la necesidad de modificar los Pliegos de la licitación del expediente SEG 629/17, Procediéndose a su rectificación y a suspender el plazo de presentación de ofertas, previsto para el 2 de febrero de 2018, hasta nuevo aviso “*

Se desconocen aun cuales van a ser el término exacto de la modificación de los citados pliegos, y los motivos del recurso especial interpuesto, pero todo apunta a que solicitábamos que las empresas que pretenden ofertar solicitan que se incluyan en los pliegos de condiciones de la licitación, los acuerdos alcanzados en el GRUPO DE TRABAJO entre el Ministerio de Fomento y los agentes sociales en materia de contratación pública sobre las mejoras salariales el día 21 de Noviembre de 2017.

[Javier Viñas García Coordinador Estatal de Organización](#)



<https://alternativasindical.es/nosotros/solicitud-de-afiliacion/>



## **INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA PODER EJERCER EL DERECHO A LAS 100 HORAS DE PERMISO RETRIBUIDO ACUMULADO EN BASE AL ARTÍCULO 23.3 ET**

El primer paso a seguir es rellenar el formulario de solicitud del permiso retribuido que adjuntamos, y deberá dirigirse al departamento de Recursos Humanos de cada compañía. En él, deberemos solicitar nuestro derecho al crédito acumulado por un máximo de 5 años a razón de 20 horas de formación por año desde el 2014-2018 ambos inclusive, por tanto 100 horas. Los días que debemos pedir por un máximo de 100 horas deben de ir sobre nuestra jornada de trabajo ( nunca en días libres ).

Seguidamente, a efectos de realizar y por tanto justificar dicho Permiso, deberemos inscribirnos en una academia que elijamos, o a través del enlace que **proporcionamos** en nuestra página web <https://alternativasindical.es/>, el cual dará acceso a 5 módulos formativos de 20 horas de formación online. ( queda a decisión del trabajador realizarlo en la academia que prefiera y la forma, nosotros proporcionamos este servicio y precio cerrado a los afiliados sin compromiso alguno ).

Una vez hayas accedido a la plataforma digital de la academia, la misma te proporcionará la forma de pago de los cursos, por un importe de 70 euros los 5 módulos completos, pago que se realizará mediante transferencia bancaria a la academia y de la que recibirás la preceptiva factura.

Realizado el pago, la academia proporcionará un usuario y contraseña con la que podrás acceder al curso, se te acreditará mediante certificado por parte de la academia la inscripción al mismo, y se te expedirá la factura. Una vez realizado, y finalmente el diploma acreditativo.

A efectos de solicitar las 100 horas de permiso retribuido solo será necesario entregar el documento de solicitud relleno ( a sellar por la empresa ) y el certificado de inscripción al curso. La empresa automáticamente estará obligada a conceder los permisos retribuidos hasta un máximo de 100 horas.

Dado que la formación no debe conllevar ningún coste para el trabajador, aconsejamos que guardéis la factura para seguidamente reclamar el abono de la misma a la empresa.

Ante tu reclamación para cualquier duda puedes llamar al tlf de la sede o al de tú delegado sindical.

**Javier Viñas García García**



Coordinador de organización estatal de Alternativa Sindical Área Estatal de Comunicación de **alternativasindical**

Calle Federico Moreno Torroba n.9 local 1. 28007 Madrid. Teléfono: 914 340 986 Fax: 918 255 364

# SOLICITUD GENÉRICA PARA TODAS LAS EMPRESAS

A la Empresa

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por medio de la presente le comunicó mi intención la de ejercer mi derecho a los permisos retribuidos previsto en el artículo 23.3 ET .

**Por tanto y en base al cumplimiento estricto de dicho precepto solicito 100 horas de Permiso Retribuido acumulado de los últimos 5 años en los días y fecha que a continuación se detalla:**

*Así, el citado artículo del ET, tras la Reforma Laboral del 2012 (Real Decreto-ley 3/2012), dice textualmente:*

***Artículo 23. Promoción y formación profesional en el trabajo.***

***3. Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa tienen derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación vinculada al puesto de trabajo acumulables por un periodo de hasta cinco años***

**Igualmente se expresa la Sentencia del TSJM Procedimiento Conflicto colectivo 641/2017 Secc. 3.**

**alternativa sindical**  
Ejecutiva Nacional

Por lo anterior le comunico que es interés de este trabajador hacer uso de dicho permiso acumulado de los últimos cinco años dentro de mi horario laboral, y en consecuencia realizar cursos correspondientes que serán debidamente acreditados una vez finalizado, y que se desarrollarán concretamente en los días:

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores y del vigente Convenio Colectivo del sector, solicito el permiso correspondiente para ausentarme de mi puesto de trabajo en las indicadas fechas y por el tiempo necesario para la realización de cursos de formación.

Ruego, firmen el duplicado de esta solicitud para su constancia y efectos oportunos. Les saluda

Fdo.: El Trabajador

.

100 h. Permiso  
Retribuido de  
Formación  
20 Horas 25 €  
100 Horas 70 €

**Sindicato profesional  
Mayoritario del sector**



**alternativa***sindical*

**alternativa***sindical*

Sindicato profesional de *Seguridad Privada*

**cualifica**

# INSCRIPCIÓN

**PRECIO:**

**MODULO 20 HORAS FORMACIÓN 25 €**

**100 HORAS DE FORMACIÓN 70 €**

**LOS ALUMNOS PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL CORREO ELECTRÓNICO [INFO@ASPROMAX.ES](mailto:INFO@ASPROMAX.ES) DANDO SU NOMBRE, APELLIDOS Y TELÉFONO, EN EL TELÉFONO 91 376 66 35 O EN NUESTRAS INSTALACIONES, CALLE AILANTO, 19, DETRAS DEL INTERCAMBIADOR DE PLAZA DE CASTILLA**

**LA FORMACIÓN PUEDE REALIZARSE DE FORMA PRESENCIAL, A DISTANCIA, O MIXTA**

**EN EL MOMENTO DE LA MATRICULACIÓN EL ALUMNO RECIBIRÁ UN CERTIFICADO Y FACTURA, PARA PODER SOLICITAR LA RETRIBUCIÓN DEL PERMISO**



Calle Ailanto, 19 - Telf.: 913 766 635 - 28029 - Madrid  
info@aspromax.es - www.aspromax.es



alternativa *sindical*  
Ejecutiva Nacional

alternativa *sindical*

Profesional de Seguridad Privada



SAMSUNG

**Llama al**  
**673 114 792**

alternati

